

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/C.1/11
28 de marzo de 1959
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COMERCIO
Segundo período de sesiones
Panamá, mayo de 1959

CONSULTAS SOBRE POLITICA COMERCIAL

Nota de la Secretaría

CONTENIDO

| | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| Nota de la Secretaría..... | 3 |
| CONSULTAS SOBRE POLITICA COMERCIAL (Reunión de Santiago de Chile)..... | 5 |
| SEGUNDA REUNION DE CONSULTA SOBRE POLITICA COMERCIAL (Reunión de Bogotá, Colombia)..... | 16 |

/NOTA DE

NOTA DE LA SECRETARÍA

Durante los trabajos preparatorios del segundo período de sesiones del Comité de Comercio se hizo patente la necesidad de estudiar más a fondo algunas características y soluciones posibles de problemas que plantea el tráfico interlatinoamericano y que interesan particularmente a determinados sectores de América Latina.

Para satisfacer esa necesidad la Secretaría inició en 1958 - y piensa seguir celebrándolas en 1959 - una serie de reuniones officiosas de consulta sobre política comercial con expertos de alta categoría, teniendo en cuenta al convocarla la existencia de problemas específicos que son comunes a los países interesados en ellos.

Hasta ahora (marzo de 1959) se han celebrado ya dos reuniones de este tipo, y antes del segundo período de sesiones, durante el próximo mes de abril, se celebrarán otras dos, abrigándose el propósito de extenderlas después a otros grupos de países latinoamericanos cuyos problemas interese examinar en el futuro.

En el presente documento se recogen las actas de las dos primeras reuniones celebradas, a saber, la de Santiago de Chile (agosto-septiembre de 1958), a que asistieron expertos en política comercial de la Argentina, el Brasil, Chile y el Uruguay, y la de Bogotá (noviembre de 1958), con funcionarios de Colombia, el Ecuador y Venezuela. La Secretaría estima conveniente que el Comité de Comercio, en su segundo período de sesiones, tome conocimiento de estas reuniones y de sus resultados, lo mismo en lo que se refiere a los asuntos concretos que en ellas se trataron, que como ilustración de la discusión que el Comité mantenga acerca de la amplitud del mercado común y sus núcleos iniciales^{1/} cuando se examinen las bases propuestas por el Grupo de Trabajo del Mercado Regional.

^{1/} Apartado a)-vii) del punto 4 del temario provisional (E/CN.12/C.1/8).

/Al remitir

Al remitir al Comité de Comercio los documentos anexos, la Secretaría anuncia el envío oportuno de las actas que resulten de las reuniones de consulta que celebrará en abril de 1959 y para las que ha convocado a los mismos expertos que en las dos ocasiones anteriores. El grupo de la Argentina, el Brasil, Chile y el Uruguay volverá a reunirse en Santiago. Los expertos de Colombia, el Ecuador y Venezuela lo harán esta vez en Caracas.

/CONSULTAS

CONSULTAS SOBRE POLÍTICA COMERCIAL

Acta resumida de la reunión celebrada en la sede de la Comisión
Económica para América Latina en Santiago de Chile

(26 de agosto-1° de septiembre, 1958)

En la sede de la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas se celebró entre los días 26 de agosto y 1° de septiembre de 1958 ambos inclusive, una reunión de consultas sobre política comercial entre dicha Secretaría y expertos en el ramo de la Argentina, el Brasil, Chile y el Uruguay.

Con esta reunión inició la Secretaría el cumplimiento de su propósito de celebrar consultas sucesivas con diferentes grupos de expertos de países latinoamericanos, empleando como criterio para convocarlas la existencia de problemas específicos comunes.

Esta primera reunión tuvo por objeto examinar las causas generales y particulares que vienen ocasionando la disminución del comercio recíproco realizado mediante cuentas de compensación por los cuatro países nombrados, comercio que de 425 000 millones de dólares en 1955 - en el sentido de las exportaciones - bajó a 320 millones en 1957.

A título de expertos, en el carácter de consultores de la Secretaría de la Comisión - no en representación de sus respectivos gobiernos - asistieron a la reunión los siguientes señores:

De la Argentina: Adolfo España Solá, Subsecretario de Comercio Exterior;

Ovidio S. Ventura, Asesor en la Secretaría de Finanzas, y

José Melero, Asesor en la Secretaría de Comercio.

Del Brasil: Edmundo Penna Barbosa da Silva, Director del Departamento Económico del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Antonio Correa do Lago, Director de la División Comercial del mismo Ministerio, y

Henrique de Oliveira Duprat, Jefe de la Sección de Acuerdos y Organismos Internacionales de la Superintendencia de la Moneda y Crédito.

/De Chile:

De Chile: Fernando Illanes, Director del Departamento Económico del Ministerio de Relaciones Exteriores, y Enrique Guzmán, funcionario del mismo Ministerio.

Del Uruguay: Crisólogo Erotos, Director del Departamento de Política Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Secretaría, por su parte, estuvo representada por los señores:

Raúl Prebisch, Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva;

Louis Swenson, Subdirector;

Alfonso Santa Cruz, Secretario de la Comisión, y

Esteban Ivovich, Jefe de Comercio, y secretario de la reunión.

Asesores: Guillermo Pegurier, Nuno F. de Figueiredo, y Alberto Solá.

En la búsqueda de soluciones a los problemas que ocasionan la fuerte baja advertida en el comercio entre los cuatro países nombrados se consideró en principio la posible aplicación de fórmulas prácticas de acción conjunta. En ese sentido, el grupo estudió los términos en que podría ponerse en marcha - de acordarlo así los respectivos gobiernos - una política comercial coordinada en lo referente a liberalizaciones y regímenes aduaneros. El debate se sintetiza a continuación en sus aspectos principales.

Liberalizaciones ^{1/}

1. El grupo de expertos estimó que el instrumento más adecuado para crear estímulos al tráfico intrarregional es la tarifa de aduanas, pero que diversas causas y en especial la situación contractual con países de otras áreas impiden comenzar a emplearla para tal fin con la oportunidad requerida por los graves problemas existentes en aquel tráfico. Por lo tanto, sería aconsejable estudiar las bases de una política de liberalización y los medios de ponerla en práctica.

^{1/} Bajo este término se consideró lo relativo a la eliminación de barreras comerciales distintas de las aduaneras y en conexión con ello al derecho del importador a obtener en forma automática las divisas necesarias para cubrir el valor de la importación.

2. La liberalización entre los países participantes tiene por objeto contribuir a la expansión global y regional de su comercio exterior. Para ello, al realizarla habrán de evitarse cuantas medidas pudieren repercutir en una disminución del volumen existente en el intercambio con otras áreas, o en el comercio entre algunos de los países participantes en el régimen.

3. El programa de liberalización debería alcanzar la simplificación progresiva y coordinada de los regímenes de control y contingentamiento, tendiente a la estabilización de beneficios y a la adopción de estímulos al comercio recíproco por medio de:

- 1) Automatismo;
- 2) Selectividad (liberalización por productos o grupos de productos);
- 3) Eliminación de las trabas de carácter administrativo, cuantitativo, cambiario y financiero;
- 4) Indiscriminación entre los participantes;
- 5) Reciprocidad;
- 6) Prioridad en el mercado del área para importaciones provenientes de ella misma;
- 7) Acción conjunta ante la presencia de factores externos que signifiquen concurrencia anormal;
- 8) Cláusula de escape (resguardo para situaciones especiales);
- 9) Accesibilidad para nuevos miembros en condiciones compatibles con el equilibrio del sistema, y
- 10) Órgano operativo del régimen de liberalización y mecanismo de consulta; decisiones por unanimidad.

4. Para la eficacia del régimen sería conveniente prefijar un plazo dentro del cual se liberalizaría determinado porcentaje del comercio entre los participantes, referido a un período base.

Al redactar los instrumentos por los que el régimen sea implantado, convendría hacerlo en forma de permitir a cada autoridad administrativa nacional,

/en el

en el curso de la aplicación del respectivo acuerdo y siguiendo las decisiones adoptadas en común con los demás miembros, ampliar o modificar las listas de artículos liberalizados o los porcentajes de liberalización referentes al período base.

5. Dada la estructura del comercio intrarregional parecería adecuado buscar a base de reciprocidad la compensación de beneficios entre los participantes, considerando para ello de conjunto los productos tradicionales y las manufacturas, sin perjuicio de visualizar más adelante para éstas, el sistema ad hoc que la experiencia, como también la importancia adquirida por su tráfico, vayan sugiriendo.

En general prevaleció esta opinión: las medidas de liberalización deberán ser de aplicación rápida y simultánea, sin dejar de reconocer situaciones especiales.

Al respecto señalóse que frente a la aplicación del sistema de liberalización analizado, cuando se trate de productos sometidos a regímenes especiales de adquisición - como el trigo, cuya ponderación dentro del comercio del área es fundamental para el mantenimiento de un adecuado equilibrio - deberá darse a tales regímenes la mayor automaticidad posible, para permitir el mantenimiento de un nivel de importaciones acorde con la capacidad efectiva de consumo del país comprador.

En otro aspecto se estimó lo siguiente: en la etapa preliminar y para provocar el necesario equilibrio de conveniencias entre países con diferentes regímenes de control de comercio exterior, correspondería por razones prácticas, buscar una adecuada contrapartida entre concesiones de tipo aduanero y medidas de estímulo derivadas del empleo de elementos administrativos, cuantitativos, cambiarios y financieros.

6. Con relación a la posible aplicación de los principios enumerados en el punto 3, el grupo pasó revista a los principales productos del intercambio entre los cuatro países - productos detallados en la lista copiada más abajo - los que en la actualidad representan más del 80 por ciento de su tráfico recíproco. El grupo examinó el régimen existente para el comercio de cada uno de ellos, las dificultades observadas para su colocación en el área y algunas de las medidas que podrían adoptarse para subsanarlas.

Al hacer este examen los consultores estuvieron de acuerdo en estimar la referida lista como informativa, pues además de los productos que figuran en ella consideraron la situación de otros, tanto agropecuarios como mineros, y asimismo la de algunas manufacturas.

/Argentina

Argentina

Aceites y grasas comestibles
 Ajos
 Avena en grano con cáscara
 Aceitunas
 Alpiste
 Algodón en rama
 Carnes enfriadas y congeladas
 Cueros de vacunos sin curtir
 Cebada malteada
 Extracto de quebracho
 Frutas frescas y secas
 Harina de trigo
 Lanas de oveja, tops de lana
 Manteca de puerco
 Manteca de vaca
 Papas para semilla
 Reproductores vacunos
 Sebo o grasa animal
 Trigo en grano
 Té
 Vacunos y ovejunos en pie

Brasil

Aceites vegetales
 Algodón en rama
 Azúcar no refinada
 Cacac en grano
 Café en grano
 Ceras vegetales
 Fibras vegetales
 Frutas frescas y secas
 Maderas en bruto
 Tabaco
 Té
 Yerba mate

Chile

Ajos
 Cobre virgen en barras y lingotes
 Cobre elaborado y semielaborado
 Carbón de piedra y carboncillo
 Cebada malteada
 Celulosa
 Fibras vegetales
 Frutas frescas y secas
 Fierro y acero en barras y planchas
 Garbanzos
 Maderas en bruto
 Nueces con cáscara
 Papel para periódicos
 Yodo crudo
 Salitre natural

Uruguay

Carnes enfriadas y congeladas
 Cebada malteada
 Dolomita
 Frutas frescas (manzanas)
 Ganado vacuno y ovino para la reproducción
 Harina de trigo
 Lana lavada y tops de lana
 Trigo en grano

7. Con referencia a las compras de excedentes norteamericanos que algunos países realizan por el regimen de la ley número 480 de los Estados Unidos, se señaló por un consultor las profundas repercusiones que tienen sobre la economía de la Argentina - principal productor en el área de los productos afectados - tanto respecto al desarrollo económico cuanto a su balance de pagos general y regional.

Al respecto señaló el grupo la conveniencia de realizar consultas previas para determinar fehacientemente si existe real imposibilidad de entrega por parte de los países latinoamericanos abastecedores.

8. Se destacó la conveniencia de realizar las importaciones de ganado en pie por las vías normales del comercio, a objeto de permitir su registro en las cuentas bilaterales y evitar así desequilibrios artificiales en los pagos. A tal fin se haría necesaria la armonización de las medidas de carácter cambiario y administrativo en los países exportadores e importadores. Además el grupo examinó las ventajas de la progresiva sustitución de dicho ganado por carnes enfriadas o congeladas.

9. En relación a los limitados recursos humanos y financieros de la Secretaría y a la magnitud de la tarea que significará realizar en América Latina el inventario industrial previsto por la correspondiente Resolución de la Comisión, el grupo consideró que al efectuar ese inventario con el concurso directo de gobiernos y gremios industriales - único modo de hacerlo - y mediante modelos o levantamientos desarrollados por la Secretaría a manera de ejemplos respecto de industrias determinadas - verbigracia, la de automotores, material ferroviario, metalurgia liviana, o ciertos productos químicos - la consecución de los fines del inventario, contemplado por dicha resolución, se facilitará grandemente. A la vez se obtendrían informaciones tendientes a impulsar la cooperación y un mayor intercambio en el ramo de las manufacturas.

10. Finalizando el examen preliminar hecho por el grupo acerca de los principales aspectos que interesaría analizar más a fondo con respecto a las diversas modalidades de la política de liberalización - tanto en su sentido literal, como en el de simplificación y automatización de procedimientos - recalcóse la conveniencia de involucrar en /el desarrollo

el desarrollo de cualquier política destinada a estabilizar las corrientes comerciales en el área, la búsqueda de solución a los problemas derivados del desequilibrio existente en la cantidad de carga marítima disponible para transporte entre el Atlántico y el Pacífico sur por el Estrecho de Magallanes. El insuficiente margen de ocupación de bodegas en ese recorrido recarga el precio de los fletes, restando capacidad competitiva a los productos regionales. La política comercial de liberalización e incremento de las corrientes del tráfico deberá por tanto considerar también medidas apropiadas para alejar o aminorar el fenómeno.

Pagos

11. El grupo de expertos examinó los aspectos de política comercial relacionados con la agenda de la segunda reunión del grupo de trabajo de bancos centrales, reunión que deberá tener lugar durante noviembre próximo en Río de Janeiro.

Estimó el grupo por unanimidad que el programa derivado de la Resolución 1 (I) del Comité de Comercio en materia de pagos interlatinoamericanos debe ser desarrollado como una proyección o instrumento de las acciones que la política comercial ponga en marcha con el objeto de normalizar, expandir y diversificar el tráfico en el área.

Cuando el grupo analizó la posible asociación de las cuentas bilaterales de compensación establecidas conforme a los principios del convenio tipo de Montevideo, dentro de un método transicional destinado a permitir las transferencias de saldos en forma automática o voluntaria, conforme a determinadas reglas, estimó que la implantación de tal método debería ser no sólo simultánea, sino también inseparable del concerniente a la aplicación del programa gradual de liberalizaciones. Por tanto, requisito para participar en el sistema de compensación de saldos entre cuentas ha de ser el de adherirse a la vez al régimen de liberalización.

De acuerdo con tales consideraciones, el grupo coincidió en los siguientes puntos:

- a) La próxima reunión de Río de Janeiro se ocuparía principalmente:
 - i) De la elaboración de un proyecto de sistema de compensación de saldos, el cual sería sometido a los países latinoamericanos titulares de cuentas; y
 - ii) Del examen

- ii) Del examen de aspectos técnicos de una eventual unión de pagos y de otras cuestiones relacionadas con los problemas de pagos entre los países del área.
- b) La conveniencia que existe en la creación de un comité especial al cual correspondería poner en acción el mecanismo de liberalización que fuera establecido entre los países del área y el sistema de pagos entre ellos. Esta misma idea podría ser aplicada en los casos de otros grupos de países con problemas especiales comunes.

La Secretaría de CEPAL sugeriría al octavo período de sesiones de la Comisión, a realizarse en Panamá, la adopción de una resolución por la cual se invite a los gobiernos del área a crear comités con el objetivo indicado. Tales comités, constituidos por representantes de los respectivos gobiernos, serían autónomos en sus decisiones.

En estas condiciones, el grupo subrayó que en la reunión de Río de Janeiro sería útil informar al Grupo de Trabajo de Bancos Centrales de esta sugerencia de los consultores aquí reunidos, para que en la estructuración del sistema de compensación tenga a bien tomar en consideración la conveniencia de que haya un comité único para la liberalización y los pagos.

Régimen aduanero

12. Al pasar revista a las complejidades ofrecidas por la política de liberalización, sin perjuicio de estimar necesario ponerla en marcha cuanto antes, pues constituirá una etapa preliminar e ineludible, el grupo consideró por unanimidad que es menester acercarse con prontitud y decisión al establecimiento de una preferencia aduanera intrarregional que dará contenido y estabilidad a las medidas de liberalización. Se estimó además que sólo el recurso de la tarifa permitirá resolver en forma definitiva algunos de los más difíciles problemas que afectan al intercambio del área y su adaptación a las corrientes del comercio mundial.

13. La preferencia aduanera como instrumento para encauzar una mayor integración económica latinoamericana, permitirá, en primer término, la concesión recíproca de ventajas de carácter tarifario destinadas a

/aumentar el

aumentar el comercio entre los países que adopten tal procedimiento, promoviendo así su desarrollo, sin ir en desmedro de su intercambio con el resto del mundo. En segundo término, hará más sencillo tomar en cuenta situaciones especiales de países o de productos. En tercer término, una preferencia arancelaria latinoamericana constituiría un paso decisivo en dirección a fórmulas más amplias de integración económica, como serían una área de libre comercio o una unión aduanera. Finalmente, al permitir una reducción de los costos por efecto de la ampliación de los mercados, el procedimiento abriría el camino hacia el mercado mundial a nuevos productos latinoamericanos y daría lugar, en esta forma, a la ulterior diversificación de las exportaciones de América Latina.

14. En seguida fue examinada por el grupo la forma que podrían tomar las excepciones a la cláusula de tratamiento incondicional de más favor consignada en compromisos internacionales de América Latina, sea por consecuencia de la participación en el GATT, sea a través de tratados concluidos bilateralmente con países ajenos a la región. Como resultado se consideró necesario crear una excepción latinoamericana a la cláusula de nación más favorecida, y acogerse a las disposiciones de la carta del GATT que permiten una derogación o waiver (inciso 5 a), i) del artículo XXV del texto del GATT).

15. Opinó el grupo que se restaría eficacia a la preferencia intrarregional si su empleo fuera a ser visualizado sólo en relación con los cuatro países cuyos problemas de tráfico recíproco fueron estudiados por la reunión.

Por tanto, y no obstante que los miembros del grupo acudieron a la presente reunión a título de expertos y no en representación de sus gobiernos estiman del caso tomar el siguiente acuerdo como consecuencia de los resultados del estudio que ha hecho de los problemas comprendidos en el temario: solicitar la colaboración de la Secretaría de la Comisión en el sentido de preparar cuanto antes un memorandum que reúna las ideas vertidas en la reunión. Este memorandum sería tal vez de utilidad a gobiernos del área como enunciación de fundamentos que podrían ser considerados, entre otros, para la realización de las acciones tendientes a la implantación de la preferencia.

16. A juicio del grupo interesaría observar los lineamientos siguientes en la elaboración del memorandum ya mencionado:

a) Exponer en forma breve los fundamentos y objetivos, en términos de interés para la región entera, del régimen preferencial entre países latinoamericanos;

b) Enunciar dicho régimen sin comprometer la forma jurídica que finalmente pueda asumir la integración del área, pero adelantando que eventualmente y en cuanto se relaciona con las disposiciones del Acuerdo General de Aranceles y Comercio, la preferencia podría derivar más adelante en la formación de algunos de los sistemas previstos al efecto por dicho Acuerdo General; y

c) Mencionar en el memorandum la situación de los países que para participar en la preferencia necesitarían reestructurar antes su régimen tarifario.

17. Recomendó al grupo el envío a la brevedad posible por la Secretaría de la Comisión a los gobiernos miembros de ésta, del memorandum así preparado, simultáneamente con esta acta resumida, con el objeto de dar una visión general del problema y poner además de relieve las causas que movieron a los expertos para solicitar de la Secretaría el cumplimiento de este encargo.

18. De otra parte, por propia iniciativa, los expertos presentes en la reunión solicitarán a sus gobiernos la consideración de las siguientes acciones:

a) Instruir desde ahora a las respectivas delegaciones permanentes ante el GATT en el sentido de obtener de su Comité Intersesional la inclusión del tema relativo a la preferencia entre países latinoamericanos en la agenda del décimo tercer período de sesiones.

b) Promover la consideración - con la base del documento que preparará la Secretaría - del régimen preferencial entre países latinoamericanos en la reunión que los 21 gobiernos del área celebrarán en Washington próximamente, pues tal vez esa reunión daría oportunidad de definir el instrumento que serviría de base a la gestión internacional relativa al establecimiento de dicho régimen preferencial, como también a la adhesión al mismo del mayor número posible de países del área - e igualmente para /obtener el

obtener el apoyo de los países asistentes a la presentación que sería formulada ante el GATT.

c) Presentar al GATT en su próximo décimo tercer período de sesiones - por intermedio de los países miembros de aquél - y fundada en el mismo memorandum, una comunicación solicitando el acuerdo de sus Partes Contratantes para el establecimiento del régimen preferencial entre países de América Latina en los términos del artículo XXV inciso 5 a) del Acuerdo General antes citado.

19. Si el procedimiento previsto en el punto precedente no alcanzase a perfeccionarse oportunamente, el memorandum encomendado a la Secretaría de la CEPAL podría ser de utilidad para la gestión que cada gobierno, aisladamente o en conjunto con otros, estimare del caso efectuar ante el GATT acerca de la preferencia regional latinoamericana.

20. Al poner término a las labores, el grupo subrayó la importancia de este tipo de reuniones informales promovidas por la Secretaría de la CEPAL, que permiten una más amplia cooperación entre funcionarios gubernamentales y dicha Secretaría, así como la búsqueda en conjunto de soluciones para problemas comunes a los países del área.

Santiago de Chile, 1° de septiembre de 1958.

SEGUNDA REUNION DE CONSULTA SOBRE POLITICA COMERCIAL

Acta resumida de la reunión celebrada en la sede del Centro
de Información de las Naciones Unidas en Bogotá, Colombia

(13 a 18 de noviembre de 1958)

1. Del 13 al 18 de noviembre de 1958 tuvo lugar en el local del Centro de Información de las Naciones Unidas en Bogotá, Colombia, una Reunión de Consulta sobre Política Comercial, entre la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas y expertos en ese ramo de Colombia, el Ecuador y Venezuela.
2. Con esta reunión la Secretaría siguió dando cumplimiento a su propósito de celebrar consultas con diferentes grupos de expertos de países latinoamericanos, empleando como criterio para convocarlos el hecho de existir intereses y problemas específicos comunes a los respectivos países.
3. En el carácter de expertos y no en representación de sus respectivos gobiernos asistieron a la reunión los siguientes señores:

Consultores

- De Colombia: Bernardo Rueda Osorio, Subsecretario de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores;
Germán Botero de los Ríos, Subgerente del Banco de la República.
- Del Ecuador: José María Avilés Mosquera, Director de Cambios en el Banco Central;
José Corsino Cárdenas, Director de Investigaciones Económicas en el Banco Central.
- De Venezuela: Alejandro Power Aliberti, Director Adjunto de Política Económica en el Ministerio de Relaciones Exteriores;
Rafael Capriles Echeverría, Subgerente del Banco Central.

Asesores

- De Colombia: Jorge Mejía Salazar, ex Ministro de Agricultura;
Jaime Jaramillo Gómez, Jefe de Planes y Análisis del Ministerio de Agricultura;
Augusto Hannaberg, Jefe de la Sección Balanza de Pagos del Banco de la República;
Edgar Gutiérrez Castro, Secretario General del Ministerio de Hacienda;
Miguel R. Galvis, Secretario General del Ministerio de Fomento;

/Jaime Sabogal

Jaime Sabogal R., Director de la División Económica del Ministerio de Fomento;

Rodrigo Botero, Asesor de Comercio Exterior del Banco de la República;

Ariel Jaramillo Abad, Subsecretario Económico del Ministerio de Hacienda;

Antonio Certázar Urdaneta, Asesor (Director de Arancel) de la Dirección Nacional de Aduanas;

Hernando Franco Bravo, Subgerente del Instituto de Fomento Industrial.

Del Ecuador: Jaime Suárez Morales, Ministro Consejero de la Embajada del Ecuador en Colombia;

De Venezuela: Domingo Felipe Maza Zavala, Subjefe del Departamento de Investigaciones Económicas del Banco Central;
Leandro Márquez Gómez, Jefe de la División de Investigaciones Económicas del Ministerio de Fomento;
Melcher Tineo Plaza, Consejero Comercial de la Embajada de Venezuela en Colombia;

Por su parte, la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas estuvo representada por los señores:

Raúl Prebisch, Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva;

Esteban Ivovich, Jefe de la Sección de Comercio;

Raúl Rey Alvarez, de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas;

Luis Pérez Arteta, Representante Residente de la Junta de Asistencia Técnica en Colombia;

Jorge Méndez Munévar, Secretario de la Reunión.

4. La reunión, tomando en cuenta ciertos problemas peculiares de Colombia, el Ecuador y Venezuela, tuvo el carácter de una primera exploración para definir los contornos y el programa de la tarea sistemática que habría necesidad de llevar a efecto para encauzar las relaciones de intercambio entre dichos países y de cada uno de ellos con el resto de América Latina sobre bases que contribuyan a la aceleración del desarrollo económico en el área y al incremento de su comercio exterior en general.

POSICION IMPORTADORA Y EXPORTADORA EN PRODUCTOS BÁSICOS

5. Considerando que los planes dirigidos a diversificar la producción existente en Colombia, el Ecuador y Venezuela, vienen transformando la posición importadora o exportadora de cada uno de dichos países acerca de artículos agropecuarios, así como respecto de algunos de carácter minero que dentro de América Latina han sido o son objeto de comercio, la reunión se inició con un intercambio de informaciones entre los expertos sobre la materia indicada. De dicho intercambio resulta un panorama que en sus rasgos generales permitiría sintetizar en la forma siguiente la situación actual y las perspectivas a mediano plazo respecto de la producción, autoabastecimiento y excedentes exportables en productos determinados:

| Productos | Colombia | Ecuador | Venezuela |
|-----------------------------|----------|---------|-----------|
| Algodón | A | I | A |
| Aceites | I | I | I |
| Arroz | E' | E | I' |
| Azúcar | E' | E' | A |
| Cacao | I | E | E |
| Café | E | E | E |
| Cebada malteada | A | I/E | I |
| Frutas frescas | I/E | I/E | I |
| Ganado para la reproducción | A | A | I |
| Carne | ... | ... | ... |
| Maderas | I/E | E | I' |
| Trigo | I | I | I |
| Maíz | A/E | E | E |
| Papas (consumo) | A/E | A/E' | I' |
| (semilla) | A/E | A | I |
| Tabaco | I/E | I | I |
| Harina de pescado | I | E | I' |
| Cueros | ... | A | I |
| Sal marina | E | A | A |
| Carbón o | E | I | ... |
| Petróleo | E | I/E | E |

I = Importador habitual
 I' = Importador esporádico
 A = Autosuficiente

E = Exportador habitual
 E' = Exportador esporádico

POSIBILIDADES LATENTES DE NUEVOS INTERCAMBIOS

6. Terminado el análisis relativo a la situación importadora y exportadora actual y a mediano plazo de cada uno de los tres países en los artículos enumerados, la reunión identificó algunas posibilidades latentes de intercambio comercial en general no precisadas ni exploradas de modo suficiente hasta ahora. Al efecto hubo consenso en estimar que sería de utilidad hacer un examen a fondo acerca de si es viable convertir tales posibilidades latentes en renglones reales del mutuo comercio siguiendo el principio de la reciprocidad de conveniencias. A tal fin el estudio por practicar debería necesariamente comprender la preparación de las bases sobre las cuales podrían los acuerdos respectivos ser eventualmente negociados por los gobiernos. Las posibilidades latentes mencionadas se refieren a renglones como los que se enuncian suscintamente a continuación.

Algodón

7. Envío de excedentes ecuatorianos de esta fibra para su elaboración por la industria textil colombiana en tipos no fabricados por el Ecuador y expedición de las manufacturas así obtenidas para consumo en este país. (Al respecto se manifestó que podría ser de conveniencia dar impulso a la colaboración entre capitales privados de uno y otro país del área para producir algodón y especialmente el de fibra larga en zonas adecuadas para tal cultivo, como al parecer serían las de Manabí y Provincia del Oro en El Ecuador. Fueron señaladas también las del Valle del Cauca en Colombia. De otra parte, se hizo presente que habría provecho en analizar si sería conveniente una política mediante la cual ciertas tierras tradicionalmente dedicadas a la ganadería en Colombia y hoy destinadas al cultivo algodoneño, sean devueltas a su finalidad anterior si se confirmara la conveniencia económica de hacerlo así y sobre la base de completar el abastecimiento nacional de algodón en Colombia mediante importaciones del Ecuador.)

Cebada malteada

8. a) Abastecimiento ecuatoriano para la región de Colombia próxima a la respectiva frontera, pues por razones de transporte el grano malteado colombiano resulta para la correspondiente industria cervecera a mayor precio que el del Ecuador;

/b) Exportaciones

b) Exportaciones desde Colombia y El Ecuador a Venezuela, cuyas importaciones en dicho artículo alcanzan a más de 20 000 toneladas anuales, hasta hoy adquiridas en su totalidad fuera del área.

Cacao

9. Importaciones regulares en Colombia, pues se estima que tal vez per no menos de una década los planes de incremento de la producción cacaotera en este país tendrán como resultado satisfacer la expansión vegetativa del consumo nacional, que crece cada año en proporción del 3 al 5 por ciento. (Las necesidades colombianas - alrededor de 28 000 toneladas anuales - se satisfacen con importaciones en aproximadamente un 50 por ciento de esa cantidad.)

Café soluble

10. Exportaciones del citado producto colombiano a los países vecinos.

Fruta fresca de zona templada

11. Legalización y liberación de este tráfico - hoy en su mayor parte no registrado - desde El Ecuador a Colombia.

Ganado y carne

12. Colaboración que la ganadería colombiana y ecuatoriana podría prestar a los programas de incremento bovino en Venezuela y a la satisfacción de su déficit de disponibilidad de carne para consumo, déficit estimado al presente en unas 55 000 toneladas anuales y cuya magnitud, no obstante los progresos que se vienen logrando en la expansión ganadera nacional, podría aumentar a causa del ritmo más rápido denotado por el crecimiento de la población y su nivel de ingresos.

Las importaciones a Venezuela desde Colombia y El Ecuador se harían tal vez posibles mediante acuerdos entre gobiernos si se llegare para ello a un entendimiento compatible con la política seguida en materia de fomento ganadero por Venezuela, país al que interesa sobre todo la importación de vientres mejorados y reproductores cebú.

El estudio previo necesario para esclarecer las posibilidades de desarrollar una colaboración estable en este terreno debería también tomar en cuenta los aspectos sanitarios y en especial los relacionados con la aftosa.

Aunque la colaboración entre la ganadería de los tres países tropezaría quizá en la actualidad con disposiciones legales fundadas en las respectivas políticas nacionales de fomento en dicho ramo, no sería extraño que un estudio de conjunto, hecho con directa participación de los productores identificara los aspectos en que dichas políticas podrían ser reajustadas en beneficio común. Desde este punto de vista, aparte de la posibilidad relativa a la colocación en Venezuela de vientres mejorados y reproductores cebú, en el estudio sería útil explorar la posibilidad de efectuar exportaciones de a) animales gordos para consumo, de la zona colombiana de Cúcuta a la de San Cristóbal en Venezuela y eventualmente de carne enfriada y congelada; b) ganado de Colombia, para recría en Venezuela, y c) sementales machos de pura sangre del Ecuador a Colombia y Venezuela.

Ganado ovino y lanar

13. Incremento de la ovejería para lana en las regiones andinas del Ecuador, estimulando para ello la iniciativa del capital privado en lo posible a través de inversiones de financiamiento mixto. (Se hizo notar que las necesidades de importación de Colombia en lana y materias primas derivadas alcanza a unos 15 millones de dólares anuales.)

Productos lácteos

14. Importaciones en Colombia y Venezuela de excedentes que posee el Ecuador en mantequilla, leche en polvo y quesos de diversos tipos en volúmenes hoy moderados, pero susceptibles de apreciable crecimiento.

Trigo

15. Exportaciones regulares de trigo ecuatoriano producido en la región próxima a la frontera de Colombia, para abastecimiento de la provincia de Nariño en este país, y en cantidades que tal vez podrían ser superiores a las 10 000 toneladas anuales. (Es de señalar que en la indicada región de Colombia existen molinos para el trigo del Ecuador. Al faltarles materia prima de esta procedencia deben traer otro con notable recargo en el precio para la molinería y consiguientemente para el consumidor. A la vez el Ecuador, de no encontrar salida suficiente para su producción triguera de La Sierra, se ve obligado a desplazarla con elevado costo de transporte a otras regiones de su territorio, por ejemplo, la costeña, a la cual es más económico abastecer con trigo importado. Por todo ello habría notoria y mutua conveniencia para Colombia y el Ecuador en dar firmeza al tráfico referido.)

/Semillas para

Semillas para trigo

16. Exportaciones de Colombia al Ecuador y Venezuela de semillas especializadas referidas a tipos adecuados a la clase de industrias que elaborarán la harina (de fideos, galletas u otras).

Semilla de maíz

17. a) Exportaciones de Colombia al Ecuador y Venezuela en los tipos de semilla híbrida para climas cálidos y templados obtenida en la Granja Experimental de Palmira;

b) Exportaciones del Ecuador a Colombia y Venezuela en ciertas variedades blandas y duras de semillas altamente especializadas, como por ejemplo la de maíz para mote.

Semillas de papas

18. Exportaciones a Venezuela bajo convenios por ejemplo trienales (para que pueda ser debidamente programada la respectiva producción) de la variedad Monserrate de semillas de papas susceptibles de almacenamiento prolongado, desarrollada por Colombia. (Se señaló que en esta clase de operaciones podría tal vez intervenir la Caja Agraria por el lado de Colombia y el Banco Agrícola y Pecuario por el de Venezuela.)

Tabaco

19. Apertura de mercados para el tabaco rubio que Venezuela cosecha en condiciones de satisfactoria productividad y que se perfila como uno de los factores de la participación de dicho país en acuerdos interlatinoamericanos de especialización en renglones exportables. (Es de notar que la alta calidad de ese tabaco permite elaborar en Venezuela en calidad óptima cigarrillos de marcas mundiales, incluidos los provistos de filtro.)

Ya sea en forma de materia prima o de cigarrillos, según fuere la naturaleza de los acuerdos que puedan ser concluidos en reciprocidad, aparentemente Colombia y en menor medida el Ecuador estarían en condiciones de transformarse en mercados para parte de los excedentes venezolanos de tabaco rubio de alta calidad.

En las bases del respectivo acuerdo o acuerdos intergubernamentales interesaría considerar también las medidas necesarias para desestimular el contrabando de cigarrillos entre los tres países.

Cueros de becerro

20. Contribución del Ecuador, si bien moderada, al abastecimiento de Venezuela en cueros de becerro curtidos y sin curtir, siendo de notar que en este ramo las importaciones venezolanas alcanzan aproximadamente 5 000 toneladas anuales.

Harinas de pescado y de plátano y alimentos balanceados

21. a) Importación a Colombia de harina de pescado elaborada en el Ecuador, país que proyecta desarrollar en medida considerable su actual fabricación de este producto. (Colombia depende por entero para su abastecimiento en el ramo de las compras en el exterior.)

b) Pasibles acuerdos para facilitar el aprovechamiento de la parte no exportada de la producción del banano y que podría utilizarse en diversos empleos, entre los que estaría la fabricación de alimentos balanceados, con la participación en ellos de harina de pescado y demás ingredientes apropiados para adecuar el producto a las diferentes características necesarias para su consumo en las industrias aviar, bovina, porcina u otras, conforme a las especificaciones que resultaren de los correspondientes estudios tecnológicos. (La contribución que un acuerdo colectivo fundado en reciprocidades podría dar en el plan indicado y otros a la solución del problema de aprovechamiento de los sobrantes de banano es en especial de importancia para el Ecuador, pues tal producción alcanza ya en dicho país alrededor de 100 millones de racimos por año, de los cuales aproximadamente la mitad corresponde a fruta que no se exporta. Así, la industrialización del sobrante puede ser factor que contribuya al sostenimiento y acentuación de la capacidad competitiva de los países del área en los mercados mundiales del plátano.)

c) Con relación a alimentos balanceados, se hizo notar que en Venezuela la necesidad en ellos para ganadería puede llegar a significar en 10 años alrededor de 300 000 toneladas anuales.

Aceites y grasas comestibles

22. Abastecimiento por Colombia de aceite de ajonjolí para las fábricas de conservas de pescado del Ecuador. (Esta exportación, aparte de llenar el déficit de aceite para conservas de pescado en el país aludido,

✓permitiría a

permitiría a Colombia - al exportar un producto de más alto precio relativo - importar más cantidad de copra y reemplazar con ella el aceite y la manteca de ajonjolí en el consumo interno, con ventaja para su economía.)

Enlatamiento de conservas

23. Posibles acuerdos entre Colombia y Venezuela - similares al celebrado entre este país y México - para enlatar sardinas en Venezuela, empleando envases y aceite remitidos por Colombia, y luego expedir el producto terminado para consumo en este último país, donde no se fabrican conservas de sardinas.

Maderas

24. Exportaciones de Colombia en madera triplex para revestimientos interiores de edificios en el Ecuador y exportaciones de madera de balsa ecuatoriana a Colombia y Venezuela para empleos especializados.

Carbón

25. Exportaciones del carbón de las minas ubicadas en las proximidades de Cali para satisfacer las necesidades del Ecuador. (Dentro de un año Colombia espera disponer de un excedente exportable de 10 000 toneladas mensuales de dichas minas, que se embarcaría por el Puerto de Buenaventura. Según se estima, dentro de 3 ó 4 años dicho excedente llegará a triplicarse o cuadruplicarse.)

Petróleo

26. a) Practicabilidad de un acuerdo entre Venezuela y Colombia para que sea dable a ésta exportar por cierto tiempo a terceros países petróleo de la región de los llanos orientales, llevándolo a puerto de embarque mediante oleoductos venezolanos.

A cambio de determinadas compensaciones, según el acuerdo que se alcanzare y tendiendo tubos hasta el oleoducto colector venezolano, dicho arreglo permitiría al productor colombiano, sin efectuar desde un principio grandes inversiones de rendimiento inseguro, probar experimentalmente la potencia de sus pozos y establecer conclusiones válidas acerca de si le es o no conveniente proyectar sus propios oleoductos sobre territorio colombiano hasta los sitios de consumo o al puerto de embarque al exterior.

(Al tratarse sobre esta materia se recordó que la ley en Colombia prevé que el petróleo se exporte por puerto nacional. En el eventual proyecto de acuerdo entre ambos países habría que tomar en cuenta tal circunstancia, así como las relacionadas con los arreglos que las autoridades venezolanas deberían alcanzar con las respectivas compañías explotadoras del petróleo y propietarias del oleoducto que emplearía Colombia, y ello con relación a las pautas contenidas en los contratos vigentes con dichas compañías.)

b) Abastecimiento de la zona colombiana de Cúcuta con productos de petróleo y asfalto venezolanos con el fin de aprovechar así el menor precio que para dicho abastecimiento se derivaría del inferior gasto de transporte, con relación al precio de iguales productos colombianos. (Consideraciones parecidas pueden hacerse para el cemento y otros productos naturales e industriales.)

27. La reunión se manifestó complacida por las perspectivas que el examen muy preliminar resumido precedentemente parece mostrar en favor del acrecentamiento del intercambio entre los tres países respecto de los productos citados, y señaló que es de presumir que un análisis más profundo, si bien podría revelar que para comerciar en algunos de esos rubros existen obstáculos acaso infranqueables, probablemente pondría de relieve otras posibilidades reales hasta ahora no identificadas.

CRECIMIENTO Y DIVERSIFICACION DEL COMERCIO CON EL RESTO DE AMERICA LATINA, SOBRE BASES DE RECIPROCIDAD

28. Si bien la reunión fue directamente referida a la consideración de materias inherentes a las relaciones económicas y comerciales entre Colombia, el Ecuador y Venezuela, también interesa en forma fundamental el incremento de esas mismas relaciones con el resto de América Latina.

A tal efecto y como lineamiento de algunos aspectos del programa gradual a través del que convendría buscar la concreción de tales propósitos se precisaron los siguientes puntos a considerar en acciones conjuntas futuras:

a) Estudio sobre la creación de producciones destinadas a permitir la creciente participación de Colombia, el Ecuador y Venezuela en el abastecimiento de pimienta, canela, clavos de olor, vainilla y otras especias en América Latina;

/b) Posible

b) Posible desarrollo, y en ciertos casos iniciación, de las importaciones de Colombia, Ecuador y Venezuela, desde el resto de América Latina en artículos del tipo de los siguientes y en condiciones de reciprocidad materializada a través de exportaciones correlativas de esos tres países:

Abonos
Algodón, en especial el de fibra larga
Aceites y grasas comestibles o sus materias primas
Cebada malteada para cerveza
Trigo y su harina
Productos lácteos
Lana
Frijoles
Lentejas y garbanzos
Frutas frescas de zona templada, y sus conservas
Carnes
Vinos
Maderas
Curtientes
Hierro, Cobre, Plomo y Zinc elaborados
Hilados de lana
Hilos de coser
Sulfato de cobre
Pasta mecánica, celulosa y papel para periódico
Equipo de material ferroviario
Otros

COMPLEMENTACION ECONOMICA

29. En el campo de la complementación económica y del incremento consiguiente del comercio, los consultores estimaron que sería proficuo desarrollar una colaboración destinada a procurar la especialización de ciertas actividades fabriles, con beneficio para la productividad y para el grado de atracción ofrecido a las inversiones de capital. Tal colaboración debería iniciarse cuanto antes, pues la demora en comenzarla seguiría dando lugar en cada país al establecimiento de industrias obligadas a mantener ociosa parte de su capacidad instalada y a trabajar por ésta y otras causas en condiciones de inferioridad competitiva. Dicha colaboración, si bien estaría en un principio referida preferentemente a Colombia, el Ecuador y Venezuela, habría de fundamentarse en bases que no sean excluyentes para ningún país latinoamericano si cualquiera de ellos deseara participar en condiciones de reciprocidad en los correspondientes acuerdos.

/Fueron precisados

Fueron precisados los renglones de actividad que se señalan a continuación como aparentemente propicios para una acción del tipo indicado. Pero el criterio definitivo - claro está - ha de tomar en cuenta el resultado de los estudios técnicos que determinen si efectivamente habría ventajas y posibilidades de llevar a la práctica determinadas especializaciones mediante acuerdos cuyas bases, para consideración de los gobiernos respectivos, también serían sugeridas en los correspondientes estudios. Por tanto, éstos comprenderían los aspectos de política comercial inherentes a la concertación de los eventuales acuerdos. Los renglones precisados son:

a) Industria textil. No obstante su notable desarrollo, si bien en medida relativamente desigual en los tres países, existen líneas de producción todavía no cubiertas por los equipos instalados, y entre ellas algunas para fabricación de ciertas materias primas básicas para hilados artificiales, cuyas plantas, si han de partir desde el proceso original, requieren altas inversiones en equipos y técnica. Al parecer podría ofrecerse mayor oportunidad de inversión al capital privado, con beneficio para la productividad y los consumidores, mediante producciones selectivas apoyadas en la mayor demanda resultante de la suma del mercado a los tres países, en lugar de contar con el de uno solo y todo ello sin menoscabo para la estructura de las industrias ya existentes y sus planes de ampliación. Además, se eliminaría el germen de rivalidades industriales nocivas para inversionistas y consumidores.

b) Industria química. Hay buenas razones para examinar con criterio de conjunto los proyectos nacionales existentes y en especial los petroquímicos tanto para prevenir duplicaciones en la producción de artículos que podrían no encontrar mercado suficiente en un solo país o cuyos costos en fábrica resultarían recargados por la localización inadecuada de las plantas o por el hecho de seguirse en ellas el criterio de obtener de cada una numerosos productos, en lugar de especializarse en aquellos para cuya obtención existen mejores condiciones comparativas. El estado actual de los respectivos proyectos en cada país - todavía en sus primeras etapas o sólo en la fase de planeamiento - permitiría obtener frutos del examen conjunto mencionado, en cuanto pudiere fundamentar criterios y tal vez conducir a la celebración de acuerdos tendientes a combinar producciones y mercados, como también al aprovechamiento de las ventajas derivadas del intercambio de informaciones y experiencias en el campo tecnológico.

/La especialización

La especialización e coordinación de producciones entre los tres países y también con otros del área a base de ventajas comparativas parece especialmente necesaria en renglones como el de materias primas plásticas y caucho sintético, pues la localización y el tamaño de los mercados consumidores influyen con fuerza en la economicidad de las inversiones y en el precio del producto para los usuarios.

c) Industria Siderúrgica. La posible especialización en esta industria y sus derivados tomando en cuenta cuando menos los tres países, debería incluirse también en los estudios de complementación económica por realizar a corto plazo y teniendo presentes los siguientes renglones:

- i) Coque para siderurgia. (En los países en que los subproductos de la coquería carecerían de mercado interno, pues este se abastecería de los productos iguales provenientes de la petroquímica - y ese podría ser el caso de Venezuela - habría quizá ventajas económicas en importar el coque y no establecer una coquería propia. En este aspecto sería de interés examinar una posible colaboración futura entre las siderurgias de Paz del Río y la venezolana de Orillas del Orinoco.)
- ii) Tubos para la industria petrolera. (La nueva siderurgia venezolana del Orinoco iniciará en breve una producción de 300 000 toneladas anuales.)
- iii) Productos planos.
- iv) Estructuras metálicas.
- v) Hojalata con barniz sanitario para la industria conservera. (La ausencia de una industria elaboradora de envases que parta de la fabricación de hojalata a precio internacional, limita grandemente el desarrollo de la industria conservera en Colombia, el Ecuador y Venezuela. En el Ecuador, por ejemplo, en ciertas ramas de la actividad indicada se emplean envases importados.)
- vi) Estampados en planchas gruesas.
- vii) Tractores e implementos para la agricultura.

30. El estudio de la posible complementación en los tres sectores indicados debería tomar en cuenta entre otros factores:

a) La determinación de los criterios generales que en la concertación de los posibles acuerdos de especialización sería adecuado seguir con respecto al mayor o menor significado proporcional del salario en los costos de cada país. (A este respecto, tal vez se contribuiría a la conclusión de acuerdos equitativos propendiendo a que ciertas industrias cuya instalación requiere elevada densidad de capital - causa por la cual pueden lograr un grado de mecanización destinado a reducir la influencia proporcional del salario sobre los costos - sean total o parcialmente localizadas en los países donde los salarios son relativamente mayores y todo ello buscando el equilibrio de beneficios entre los países participantes.)

b) Las perspectivas de ampliación que ofrecería a la demanda el hecho de sumarse la de los tres países y el efecto de tal fenómeno en los costos unitarios de producción.

c) La política conjunta destinada a estimular las inversiones privadas.

d) La reciprocidad entre los países que participarían en cada acuerdo y las perspectivas que esto abriría para acuerdos de complementación, e incremento en escala más vasta del comercio con otros países de América Latina.

e) La condición de dejar los respectivos acuerdos desde un principio abiertos a la participación de los demás países latinoamericanos que desearan incorporarse bajo reciprocidad.

f) El tratamiento arancelario ad-hoc que se requeriría para impulsar el cumplimiento de aquellas especializaciones cuya conveniencia quedare demostrada.

g) El interés de franquear la más activa participación en los estudios mencionados y en la preparación de los respectivos proyectos de acuerdo - junto a representantes gubernamentales y de los respectivos organismos de planeamiento - a personeros de las correspondientes empresas privadas.

31. La lista de industrias consignada más arriba no es limitativa, y sólo enuncia las que interesaría comprender en la primera etapa de los trabajos respectivos.

32. Se pidió subrayar que aunque el esfuerzo que signifique realizar los estudios sugeridos más arriba no conduzca a acuerdos de especialización, esos estudios servirían seguramente a cada país de importante elemento de juicio para la mejor orientación de los respectivos programas industriales.

33. A título de referencia para posibles esfuerzos futuros en materia de especialización y tanto en lo concerniente a las relaciones entre Colombia, el Ecuador y Venezuela como al de cada uno de esos países con los demás de América Latina, se dejó constancia de la siguiente lista preliminar de artículos, entre otros, que esos tres países producen ya o proyectan producir:

- a) Maizena
 - Soda Caústica y cloro
 - Abonos artificiales
 - Coque metalúrgico
 - Radio receptores
 - Máquinas de coser
 - Bicicletas
 - Herramientas sencillas
 - Máquinas herramientas
 - Cámaras y neumáticos
 - Conos para sombreros
 - Cuerdas de nylon (cordón) para neumáticos
 - Planchas de madera para revestimientos interiores
 - Concentrados y conservas de frutos
 - Café soluble
 - Joyas de fantasía

- b) Harina de bananos y otros derivados de esta fruta incluido el papel
 - Aprestos para textiles
 - Harina de pescado
 - Alimentos balanceados para animales a base principalmente de harinas de banano y de pescado
 - Cebada malteada
 - Derivados del cacao para la industria alimenticia, farmacéutica y cosmética
 - Botones de tagua
 - Sombreros de paja
 - Tejidos de fibras duras y cordelería
 - Madera de balsa
 - Alfombras de lana
 - Extracto de piretro
 - Sacos de polietileno para frutas y otros alimentos
 - Aceite de castor (higuerilla) refinado para aviación

- c) Dodecil benzeno
 - Resinas de fenol y acetona
 - Polietileno
 - Poliestireno
 - Caucho sintético
 - Resinas, fibras e hilados de nylon
 - Tubes para la industria petrolera
 - Aluminio en lingotes y planchas
 - Cajas metálicas de seguridad
 - Muebles metálicos
 - Juguetes mecánicos
 - Vidrios planos y cristales

CONSIDERACIONES GENERALES

34. Durante las deliberaciones resumidas precedentemente fue hecho cierto número de consideraciones de orden general a modo de enunciación de orientaciones útiles a los propósitos de colaboración recíproca entre las economías de los tres países y también entre ellos y el resto de América Latina.

Información tecnológica

35. El intercambio de información tecnológica necesariamente debe considerarse como una parte del programa de ensanchamiento de mercados, pues la capacidad de investigación se amplía por el intercambio de experiencias y ello tanto en el campo agrícola como en el industrial. (En torno de este punto los expertos colombianos señalaron los métodos y el resultado de las investigaciones de genética y otras hechas y en proceso de ejecución en las estaciones experimentales del país - Palmira, Tibaitata y Río Sinú -, agregando que las técnicas empleadas y los resultados ya obtenidos se hallan a disposición de los especialistas latinoamericanos que deseen visitar dichas estaciones o requerir información por otros medios.)

Información sobre producción, necesidades y excedentes

36. Es urgente establecer entre los tres países - con miras a extenderlo posteriormente a otros de América Latina o a todos - el intercambio regular de informaciones sobre producción, excedentes exportables y necesidades estacionales o anuales de importación y a la vez un método de consultas anteriores a la adquisición del respectivo producto en otras áreas. (Este servicio persistiría hasta tanto se establezca el de carácter general interlatinoamericano previsto para parecidos efectos por la FAO y acerca del cual se ocupa en estos mismos días la Quinta Conferencia Regional de dicho organismo, reunida en San José, Costa Rica.)

Control de calidad y arbitrajes

37. La calidad y clasificación de los productos objeto de comercio en el área debería ser sometida a suficiente control antes de la exportación. En concordancia con ello sería deseable que los diferendos surgidos entre comprador y vendedor por deficiencias del artículo enviado, pudieran

/zanjarse de

zanjarse de modo expedito mediante procedimientos normales de arbitraje y no recurriendo a la intervención diplomática o consular. (Estas sugerencias se inspiran en experiencias poco afortunadas recogidas en el comercio entre los países septentrionales y los meridionales de América del Sur.)

Liberalización

38. Los contingentamientos o prohibiciones a la exportación o el impuesto a que suele sometérsela - fundados a menudo en el propósito de asegurar el abastecimiento interno, o en razones fiscales en el caso del impuesto - parecen haber contribuido a impedir o a frenar el crecimiento de ciertas producciones de artículos agropecuarios, impulsando a la vez la política de autosuficiencia en los países importadores, así como el contrabando. La liberalización del comercio en artículos específicos daría un estímulo poderoso a las respectivas producciones y ayudaría a mantener ciertas especializaciones productivas ya existentes que mediante reciprocidad puedan dar base a un próspero y creciente intercambio. Por éstas y otras consideraciones se estimó conveniente propugnar el establecimiento de la liberalización selectiva en el movimiento comercial entre los tres países y en lo posible con el resto de América Latina.

Vías de comunicación

39. Parece indispensable tomar en cuenta que el ensanchamiento de mercados mediante acuerdos entre los tres países y eventualmente entre ellos y otros del área requerirá una coordinación en ciertos aspectos de la política de desarrollo de vías de comunicación. Por ejemplo, de la ejecución de ciertas obras de este género en territorio colombiano depende que la producción ecuatoriana de las regiones andinas fronterizas pueda contribuir mejor al abastecimiento de las zonas del centro de Colombia. Para la concertación de planes de integración en ciertos renglones industriales, la localización de las respectivas plantas tendrá que tomar en cuenta las facilidades de transporte hacia los centros de consumo. Por ésa y otras consideraciones, y previendo la concertación de acuerdos de especialización industrial o de ensanchamiento de mercados a base de reciprocidad, resultará conveniente impulsar una coordinación en la política de las vías de comunicación nacionales e internacionales de los tres países.

/Prestación de

Prestación de servicios

40. Con la cooperación de funcionarios gubernamentales en el ramo y de las respectivas empresas sería conveniente dilucidar el papel de las flotas de Colombia, el Ecuador y Venezuela en las siguientes materias incidentes en los propósitos de ensanchamiento de mercados:

- a) el crecimiento del comercio interlatinoamericano;
- b) el equilibrio del balance de pagos entre cada uno de dichos países y los demás de América Latina;
- c) los fletes a tarifa especial para el comercio interlatinoamericano y los acuerdos intrarregionales sobre utilización de bodegas, así como la extensión del tratamiento nacional en las naves latinoamericanas;
- d) la eliminación de transbordes en el comercio interlatinoamericano;
- e) la distribución proporcional entre las flotas de ciertos transportes, cuya ejecución es necesaria para impulsar la complementación económica;
- f) el aprovechamiento común de diques flotantes astilleros y carpintería naval;
- g) la política de mecanización y explotación portuaria;
- h) los contactos entre las empresas nacionales de aviación para correlacionar su política de servicios exteriores así como para estudiar el establecimiento de maestranzas de aviación para servicio regional;
- i) la acción conjunta en determinados aspectos de la política de fomento del turismo;
- j) los seguros y reaseguros, y
- k) los problemas del transporte internacional terrestre.

Café retenido

41. Se mencionó en la reunión el problema de la retención del café derivado del reciente acuerdo internacional para mantener el precio internacional de ese producto. Se señaló la necesidad de una colaboración tecnológica interlatinoamericana destinada a encontrar utilidades a las existencias que no podrán ser vendidas, en productos

/como el

como el jabón, cosméticos y otros, con el propósito de solventar en cierta medida los gastos de producción y almacenamiento.

Política comercial

42. En esta materia las deliberaciones de la reunión se enfocaron sobre tres aspectos: a) el relacionado con el tráfico fronterizo; b) el concerniente a la cláusula incondicional de más favor, y c) la posible estructura jurídica de los acuerdos sobre ensanchamiento de mercados y eventualmente de mercado regional.

43. En lo que toca al tráfico fronterizo, se señaló que entre Colombia, el Ecuador y Venezuela hay extensas zonas limítrofes en las que en diferente medida se manifiestan, entre otras, estas características:

a) Complementaridad entre determinadas producciones naturales, así como en ciertos renglones industriales.

b) Conveniencia económica para los centros consumidores respectivos y también para determinadas industrias de abastecerse con artículos originarios del país vecino, pues por la carestía de los transportes y por otros factores los artículos nacionales similares suponen un gasto muy superior para el usuario.

c) Existencia de gravámenes aduaneros y otros a la exportación e importación, así como de restricciones cuantitativas, prohibiciones, permisos previos y otros elementos de regulación del comercio exterior que, cuando son aplicados unilateralmente por cada país sin una adecuada y conjunta consideración de las peculiaridades del tráfico limítrofe, se transforman en incentivos del contrabando.

44. Es grande la importancia económica del actual movimiento no registrado, y se indicó que del solo lado del flujo de mercaderías colombianas a Venezuela representa una magnitud considerable en ciertos periodos. Ello da lugar a esta evidencia: el alto nivel del tráfico no registrado indica que con medidas suficientemente flexibles y tomando en cuenta al proyectarlas la necesidad de dar bilateralmente a los productores de artículos agropecuarios e industriales de cada país las seguridades que hoy les faltan para trazar sus planes de trabajo - pues tal tráfico podría en cualquier momento intensificarse, aminorarse

/fuertemente *

fuertemente o interrumpirse por la simple acción administrativa unilateral de las autoridades fronterizas - existe sustancia para legalizar y mantener un comercio recíproco de alto nivel, siempre que con criterio realista los respectivos acuerdos tomen equitativamente en cuenta los intereses nacionales de cada país participante. En relación con ello, y aparte de analizar otros aspectos, la reunión efectuó un examen preliminar de la incidencia que en las soluciones deseables podría tener el empleo de los dos factores nuevos indicados a continuación.

Concesiones arancelarias a cambio de levantamiento de la prohibición para importar

45. Esos dos factores serían el aduanero y el administrativo. Podría así pensarse en un método - sin perjuicio de otros - mediante el cual determinadas mercaderías colombianas se importen en Venezuela al amparo de ciertas concesiones arancelarias. A su vez, artículos venezolanos de categorías cuya importación está prohibida en Colombia podrían obtener licencias de importación sobre bases de reciprocidad con aquellas concesiones arancelarias. Así por ejemplo, el cemento y las conservas de pescado venezolanos podrían satisfacer la demanda en la zona de Cúcuta. De ser acogido tal método de acuerdos, ello significaría adoptar prácticas que han sido aplicadas en países que, por sufrir falta de divisas respecto de ciertas áreas monetarias, pero no de todas, permiten efectuar determinadas importaciones sólo desde las áreas para las cuales poseen los necesarios medios de pago.

El debate llevó a esta conclusión: para fundar un criterio definitivo a base del cual impulsar la celebración de los acuerdos intergubernamentales que se estimaren convenientes, será menester efectuar antes - y ojalá a la brevedad posible - un estudio concreto referido a productos específicos de actual o posible intercambio, a fin de apreciar la probable significación práctica de medidas como las mencionadas.

46. También interesa examinar la posibilidad de aplicar tales medidas al comercio exterior total entre Colombia, el Ecuador y Venezuela y no solo en relación con el fronterizo, pero tomando en cuenta el criterio de situar de preferencia dichas medidas en el plano arancelario. Esto

/sería sin

sería sin perjuicio de considerar las situaciones de hecho que en determinados casos aconsejen establecer equivalencias entre las concesiones de tipo aduanero dadas por un país y el levantamiento de restricciones cuantitativas o de prohibiciones acordados por el otro, para no sacrificar o postergar la oportunidad de las medidas a consideraciones de mero tipo teórico.

Cláusula incondicional de más favor

47. Profundizando en el examen relativo a la posibilidad de llegar dentro de convenios bilaterales al establecimiento de la cláusula incondicional de más favor de Venezuela en sus relaciones con Colombia y el Ecuador - no sólo respecto del comercio habitual y de su deseable crecimiento, sino también de los eventuales acuerdos de especialización - fueron puestas de relieve las fases siguientes:

El tratamiento tarifario reconocido por Venezuela a mercaderías de procedencia norteamericana conforme a la lista 1 del Tratado del 28 de agosto de 1952 consiste en su mayor parte en la consolidación de los derechos generales contemplados en el arancel venezolano y en la menor parte a ciertas rebajas respecto de los niveles generales establecidos por el mismo arancel.

Por tanto, si se extendiera a Colombia y al Ecuador ese mismo tratamiento mediante la cláusula de más favor no resultarían de ellos variaciones respecto del derecho que al presente paga la importación a Venezuela de los productos colombianos y ecuatorianos similares a los comprendidos en la lista de las consolidaciones hechas por Venezuela en favor de los Estados Unidos. Habría sí con ello una rebaja en los derechos actuales en cuanto se tratara de las mercaderías - las menos - cuyos derechos fueron reducidos por Venezuela a los Estados Unidos en el ya aludido Tratado de 1952. Se indicó que en el caso de las actuales importaciones de mercaderías del Ecuador a Venezuela ello tendría al presente poca importancia práctica, dado lo reducido del intercambio existente entre ambos países.

48. En lo concerniente al establecimiento de la cláusula de más favor con respecto a comercio entre Colombia y Venezuela, fue puntualizado

/que para

que para prever los efectos prácticos que alcanzaría una medida de dicha naturaleza sería menester obtener mayores precisiones acerca de la estructura y valor aproximado, en los principales artículos, del movimiento no registrado de mercaderías entre ambos países.

49. De otra parte, se indicó también que el artículo 15, 1 a) del mismo Tratado de 1952 deja margen a Venezuela para excluir de los efectos del tratamiento de más favor establecido al régimen arancelario resultante de la participación venezolana en zonas de libre comercio o uniones aduaneras, hecho éste de importancia para los eventuales acuerdos de complementación económica dentro de la región latinoamericana. (Además, en el Tratado existe también la excepción respecto del tráfico fronterizo.)

Estructura jurídica del mercado subregional o regional

50. Respecto a la forma que asumiría el empleo del instrumento arancelario en favor de los propósitos de ensanchamiento de mercados en el ámbito de los tres países, o en escala geográfica más amplia, los expertos estimaron que, aunque la finalidad deseable a largo plazo es la unión aduanera, en una etapa intermedia el sistema jurídico de elección sería la zona de libre comercio. A diferencia de la unión aduanera, ese sistema no hace imperativa la igualación de los derechos arancelarios aplicados a terceros países, pues cada participante mantiene su libertad de acción en materia de política comercial ante el resto del mundo.

Si bien la zona de libre comercio podría concertarse desde un principio con el acuerdo de incluir gradualmente en ella y sobre bases selectivas los productos designados al efecto de común acuerdo por los partícipes, la reducción recíproca del gravamen arancelario sería necesariamente paulatina, para alcanzar cierta meta en plazo quizá no inferior a los 10 ó 15 años.

Se dijo que valía la pena consignar que, con el fin de facilitar la integración de determinadas industrias sobre pautas adecuadas para alejar factores de perturbación en las relaciones de los países contratantes, la importación de equipos o materias primas destinados a las industrias integradas debería quedar sujeta a igual tratamiento arancelario para su importación al territorio de cada miembro.

/Se hizo

Se hizo notar que al comienzo la zona de libre comercio cubriría las relaciones comerciales y de complementación económica entre Colombia, el Ecuador y Venezuela, dada su proximidad geográfica y la existencia de ciertas características y problemas comunes, pero en forma de comprender también estos dos aspectos: a) la participación de cualquier otro país del área que desee tomar parte en condiciones de equitativa reciprocidad, y b) la correlación o ulterior fusión de la zona así formada con otras ya existentes o que se establezcan dentro de la región latinoamericana, y ello también sobre bases de reciprocidad.

Negociación de petróleo de regalías

51. Con referencia a los requerimientos hechos con cierta frecuencia a Venezuela por parte de países del área para negociar acuerdos relativos a petróleo de regalías, fueron dadas a conocer las siguientes orientaciones básicas de la política comercial venezolana en lo referente a esas regalías, ascendentes a 16 2/3 por ciento del petróleo extraído en pozo, señalándose incidentalmente que algunas operaciones por regalías hechas en el pasado ofrecieron aspectos perjudiciales para aquel país:

- a) Las regalías se refieren al crudo y no a los productos derivados de la refinación;
- b) Conviene a los intereses venezolanos vender la regalía a las propias empresas productoras, pues por este medio el país obtiene por el crudo un precio más alto que el internacional;
- c) A causa del régimen cambiario aplicado a las empresas de negociar el gobierno directamente el petróleo de las regalías, podría sufrir una pérdida por diferencias cambiarias;
- d) En ningún caso serían negociadas directamente regalías si ello significara comprender en la operación volúmenes de petróleo venezolano que al presente forman parte de las adquisiciones habituales del país comprador;
- e) No obstante las orientaciones enunciadas, en cierta manera y bajo acuciosa calificación, en definitiva ellas podrían no obstaculizar la consideración de acuerdos en que intervenga el crudo de regalías, si comprenderlas dentro de algún acuerdo comercial contribuyera a robustecer la capacidad negociadora necesaria para colocar en reciprocidad exportaciones venezolanas distintas del petróleo y en particular las de carácter industrial.

Acción gubernamental

52. Durante las deliberaciones quedó de manifiesto que los respectivos gobiernos - en correspondencia con los esclarecimientos preliminares alcanzados en esta reunión - estarían dispuestos a dar por las vías diplomáticas usuales los siguientes pasos:

- a) Asistencia de observadores gubernamentales y de la industria textil venezolana a la reunión que en enero de 1959 celebrará en Quito la Comisión Mixta del Tratado Comercial Colombo-Ecuatoriano;
- b) Estudio mediante una comisión mixta ad-hoc de las bases para el establecimiento de un acuerdo comercial - tal vez precedido de un modus vivendi - para la regularización, diversificación y crecimiento del intercambio entre Colombia y Venezuela, y
- c) Igual determinación con respecto al comercio entre el Ecuador y Venezuela.

Pagos interlatinoamericanos

53. Los expertos pasaron revista a la posible participación de sus respectivos países en los acuerdos cuya celebración gradual viene promoviendo el Grupo de Trabajo de Bancos Centrales designado por los gobiernos miembros de la Comisión Económica para América Latina con el fin de procurar paso a paso la multilateralidad de los pagos dentro del área y facilitar con ello el logro de los propósitos de ampliación de mercados y ulteriormente los del establecimiento de un mercado regional propiamente dicho.

Al efecto, los Bancos Centrales de Colombia [Banco de la República], el Ecuador y Venezuela tomarán parte activa en los trabajos de la segunda reunión de dicho Grupo, cuya iniciación está fijada para el 24 del actual mes de noviembre en Río de Janeiro.

SUGESTIONES DE LOS CONSULTORES

54. Antes del término de la reunión, los consultores de Colombia, el Ecuador y Venezuela, después de haber examinado los diferentes aspectos relativos al intercambio comercial y económico entre los tres países y apreciado las grandes posibilidades de llegar a un mayor incremento en su comercio, conscientes asimismo de que una de las maneras de alcanzar

/esa finalidad

esa finalidad es a través de un permanente y regular intercambio de información de carácter económico y comercial, adoptaron el acuerdo que se inserta a continuación:

1) "Gestionar ante sus respectivos Gobiernos y Bancos Centrales la creación de un Comité en cada país, que tenga como finalidad principal el estudio de las relaciones comerciales entre Colombia, el Ecuador y Venezuela y cuyas funciones serían, entre otras, las siguientes:

- a) Intercambio de información acerca de:
 - i) Situación de los mercados agrícolas e industriales;
 - ii) Proyectos de industrialización y de fomento agrícola a fin de observar las posibilidades de coordinar dichos planes entre los tres países.
- b) Intensificación de los estudios sobre perspectivas de intercambio de algunos productos específicos entre los tres países.
- c) Realización de estudios acerca de:
 - i) Posibilidades y conveniencias de especializaciones industriales, teniendo en cuenta los mercados de la región;
 - ii) Comercios fronterizos;
 - iii) Posibilidades de llevar a cabo inversiones mixtas en empresas de producción de artículos y de prestación de servicios y planes conjuntos en algunos productos.
- d) Hacer recomendaciones a los gobiernos y organismos correspondientes en materia de liberalización del comercio y formulación de instrumentos jurídicos que podrían concertarse para regular y facilitar el intercambio comercial entre los tres países.
- e) Examinar los estímulos que podrían ofrecerse a la inversión privada extranjera para el fomento de la actividad económica en los países de la región.
- f) Estudiar los problemas relativos a las comunicaciones y transportes entre los tres países con el fin de sugerir las medidas que pudiesen ser adecuadas para una mejor coordinación e integración.

/g) Propender a

- g) Propender a una mayor divulgación de los trabajos y estudios comunes realizados y en general estimular la aplicación de medidas adecuadas al interés de expandir el intercambio comercial y el desarrollo económico de los tres países.
- h) Estudio de los obstáculos fiscales, institucionales y de otro orden que puedan oponerse a la inversión privada destinada a proyectos conjuntos para la región o para terceros mercados.
- i) Estudios de la eficiencia en industrias competitivas a fin de estimular a la empresa privada de los tres países para adoptar aquellas medidas internas que reduzcan las diferencias de productividad y estimulen el intercambio y la especialización.
- j) Estudios conjuntos de sustitución de importaciones con vistas al mercado regional común.
- k) Coordinación de la política arancelaria entre los tres países.

2) Los Consultores consideran conveniente que los Comités que se formen en cada país designen un funcionario con carácter permanente, para que bajo su dirección se centralicen las informaciones y actúe como coordinador en las labores del respectivo Comité. Es entendido que dicho funcionario se mantendría en comunicación directa y regular con los coordinadores de los Comités de los otros dos países.

3) A título de sugestión, los Consultores consideran que los Comités podrían estar integrados en la siguiente forma:

- a) Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- b) Delegado del Banco Central;
- c) Delegado de la Oficina de Planificación;
- d) Delegado de la Empresa privada.

4) Sería deseable que los coordinadores de los Comités se reunieran por lo menos una vez al año en alguna de las capitales de los tres países, en forma rotativa, con el fin de examinar todo lo relativo a los trabajos que se hayan ejecutado o estén en vía de ejecutarse y a la mejor coordinación de los mismos.

/5) Los Consultores

5) Los Consultores estiman conveniente recomendar que las actividades de los Comités antes mencionados se coordinen en forma permanente a través de la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL), sea directamente, o preferiblemente por medio de una oficina especial que se crearía para tal fin en alguna de las capitales de los tres países."

PROXIMA REUNION

55. El doctor don Alejandro Power Aliberti, Director Adjunto de Política Económica en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela y Consultor en esta reunión, transmitió la invitación que por su intermedio formula el gobierno de su país para celebrar en Caracas una nueva reunión en que se proseguirán las tareas iniciadas en la presente. La reunión aceptó la invitación agradeciéndola vivamente y acordó que sea Caracas la sede de la próxima.

56. Juzgando los resultados obtenidos, los Consultores manifestaron a la Secretaría su beneplácito por la iniciativa de convocar a esta clase de consultas y a la vez sus agradecimientos por la labor técnica hecha por la misma Secretaría con el objeto de preparar la reunión.

Bogotá, 18 de noviembre de 1958